



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	decretar medida cautelar
Radicado:	086344089001-2022-00277-00.
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA MERCAR COOMULTIMERCAR
Demandado:	RITA DENIS YEPEZ CARRILLO

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, agosto 25 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1°. DECRETAR el embargo y retención del 15% de la PENSIÓN y demás emolumentos legalmente embargables que devenga la demandada RITA DENIS YEPEZ CARRILLO identificada con C.C. No. 22.622.940 en calidad de PENSIONADA DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Ofíciase.

2° COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00277-00, en el que figura como demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA MERCAR COOMULTIMERCAR. con Nit. No. 802.019.619-1

3. Por secretaría, expídase el correspondiente oficio a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341176ae2f75e2a4e3cd1856633f5722df4bb5d497320a84e92c06d608bb6823**

Documento generado en 25/08/2022 04:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>